

**Al contestar refiérase
al oficio N° 18886**

5 de noviembre, 2024
DFOE-CAP-2625

Licenciado
Giovanni Monge Guillén
Auditor Interno
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
giovanni.monge@micit.go.cr

Asunto: Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Se atiende los oficios N° MICITT-AI-OF-069-2024 del 05 de octubre de 2024 y N° MICITT-AI-OF-081-2024 del 01 de noviembre de 2024, mediante los cuales se remite para aprobación de la Contraloría General de la República el “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones” (en adelante ROFAI), y los ajustes solicitados por el Órgano Contralor¹, los cuales fueron respectivamente aprobados por la Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones².

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General³, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención. Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de ese Ministerio en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General de la República, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el apartado IX del Considerando del Reglamento señalado, se solicita referenciar el número de

¹ Mediante oficio N° 17700 (DFOE-CAP-2590) del 22 de octubre de 2024.

² El ROFAI fue aprobado mediante la expedición de las Certificaciones N° MICITT-DM-CERT-017-2024, expedida el 30 de septiembre de 2024 y MICITT-DM-CERT-019-2024 del 28 de octubre de 2024, expedida el 5 de abril de 2024.

³ Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).

certificación emitido por el Despacho Ministerial y el número de oficio por parte del Ente Contralor en que se aprueba dicho Reglamento, previo a su publicación.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Juan Carlos Barboza Sanchez
Asistente Técnico

Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

aam/

Ni: 21630, 23787 (2024)
G: 2024001170-4